

**ANUNCIOS PARTICULARES****ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID**

*CONVOCATORIA de ayudas públicas para proyectos de carácter no productivo de la Medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por el Grupo de Acción Local Asociación Tierras Sorianas del Cid, seleccionado por la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, para el desarrollo de su estrategia de desarrollo local.*

A la vista de la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan criterios de selección de proyectos.

Teniendo en cuenta que la Junta Directiva de la Asociación Tierras Sorianas del Cid, en sesión de 27 de mayo de 2021, aprueba el Plan Financiero con la dotación económica correspondiente al 30% de la dotación total de la 1ª, 2ª y 3ª asignación de fondos públicos LEADER asignados al grupo, con su distribución por submedidas.

Y teniendo en cuenta que la Junta Directiva de la Asociación Tierras Sorianas del Cid, en sesión de 30 de junio de 2021, acuerda por unanimidad aprobar la publicación de una convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter no productivo por importe de 141.925,11 €, de acuerdo con el Plan Financiero aprobado el 27 de mayo de 2021.

Se hace pública la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter no productivo de la Medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciadas por el FEADER y gestionadas por el Grupo de Acción Local Asociación Tierras Sorianas del Cid, que se registrarán por lo dispuesto en esta convocatoria y la siguiente normativa reguladora: el Régimen de Ayudas para la aplicación de estrategias de desarrollo local (LEADER) en Castilla y León en el periodo 2014-2020, publicado en el B.O.C. y L. de 9 de agosto de 2021, mediante Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural; el Procedimiento Interno de Gestión de las Ayudas LEADER 2014-2020 del Grupo de Acción Local Asociación Tierras Sorianas del Cid ([www.tierrasdelcid.es](http://www.tierrasdelcid.es)), el Convenio entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y el Grupo de Acción Local Asociación Tierras Sorianas del Cid para la aplicación de la Medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 ([www.tierrasdelcid.es](http://www.tierrasdelcid.es)); el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la Gestión de LEADER, aprobado por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León el 21 de diciembre de 2018; y el resto de normativa vigente que le sea de aplicación.

**Primero.- Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos no productivos incluidos dentro de la Estrategia de Desarrollo Local elaborada por el Grupo de Acción Local Asociación Tierras Sorianas del Cid que se enmarca dentro de la submedida 19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (Medida 19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP desarrollo local participativo) (Reglamentos (UE) n<sup>os</sup> 1303/2013 y 1305/2013)) y que está cofinanciada por el FEADER.



Se consideran proyectos no productivos, a los efectos de esta convocatoria, los proyectos que consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no puedan ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias.

Son subvencionables dentro de esta convocatoria aquellas actividades e inversiones, incluidas en la Estrategia de Desarrollo Local que, cumpliendo la legislación vigente y teniendo la consideración de proyectos no productivos, estén dirigidas al desarrollo y fomento de las potencialidades endógenas de la zona, así como a la ejecución de infraestructuras y servicios básicos para la población y la economía rural.

## **Segundo.- Beneficiarios/as.**

Podrán solicitar ayudas todos aquellos promotores de operaciones interesados en llevar a cabo inversiones o actuaciones de carácter no productivo en el territorio de aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Acción Local Asociación Tierras Sorianas del Cid (Anexo 3. Territorios de aplicación-Relación de Municipios. Orden AYG/287/2016, de 11 de abril), que contribuyan a alcanzar los objetivos de la misma y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora, ya sean promotores privados o entidades locales con ámbito territorial inferior al provincial.

## **Tercero.- Dotación financiera.**

La dotación financiera destinada por el Grupo de Acción Local Asociación Tierras Sorianas del Cid a las subvenciones convocadas asciende a 141.925,11 € (80% FEADER; 14% Junta de Castilla y León; 6% Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), de acuerdo con la previsión de fondos públicos adicionales establecida en la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril.

La disponibilidad de esta dotación está condicionada a lo establecido en la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril.

La dotación financiera establecida se podrá incrementar por la asignación al Grupo de nuevos fondos adicionales, según lo establecido en la Orden AGR/507/2021, o por la reasignación de fondos no comprometidos de otras submedidas incluidas en la Medida 19 "LEADER" gestionados por el Grupo. La aplicación de este incremento de la dotación financiera a la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria no requerirá de una nueva convocatoria.

## **Cuarto.- Procedimiento de concesión.**

El Grupo de Acción Local Asociación Tierras Sorianas del Cid resolverá las solicitudes de ayuda presentadas aplicando los criterios de selección de proyectos y los criterios de baremación para la determinación del porcentaje de ayuda que se establecen en el Procedimiento Interno de Gestión y de acuerdo con la normativa reguladora indicada en esta convocatoria y el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la Gestión de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 aprobado por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El porcentaje de ayuda para esta convocatoria se limita a un máximo del 70% de la inversión subvencionable, con una ayuda máxima por promotor y por proyecto de 35.000,00 €.

El remanente de fondos que se pudieran producir se podrá destinar a la convocatoria de ayudas para proyectos productivos publicada por este Grupo de Acción Local en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de fecha 27 de julio de 2016, o a otras que pueda publicar este Grupo dentro de la Medida 19 LEADER.

El procedimiento de tramitación de los expedientes y la documentación a presentar se regirá por lo establecido en el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la Gestión de



LEADER y en el Procedimiento Interno de Gestión LEADER 2014-2020 del Grupo de Acción Local Asociación Tierras Sorianas del Cid.

### **Quinto.- Compatibilidad.**

Las ayudas incluidas en esta convocatoria serán compatibles con otras ayudas públicas que vayan dirigidas a subvencionar la misma inversión o gasto, siempre que no cuenten con fondos de la Unión Europea. En tal caso, y siempre que las ayudas sean compatibles, la suma de las mismas no podrán superar el 100% de la inversión que se considere subvencionable.

### **Sexto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

El plazo para presentar solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y terminará el 30 de noviembre de 2022.

Las solicitudes se presentarán en la sede del Grupo de Acción Local Asociación Tierras Sorianas del Cid, sita en Plaza Mayor, nº 8 bajo, 42330 San Esteban de Gormaz (Soria).

San Esteban de Gormaz, 2 de septiembre de 2021.- La Presidenta del Grupo de Acción Local, María Luisa Aguilera Sastre. 1900

BOPSO-104-13092021